

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° ○ +6 -2018-INVERMET-SGP

Lima,

n 6 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 108-2018-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el proveído de fecha 04/06/2018 y el Informe N° 146-2018-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre reconformación de Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera, que se rige por las normas contenidas en su Ley de Creación, sus modificatorias, ampliaciones y conexas, así como por su Reglamento aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. En la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución N° 057-2018-INVERMET-SGP de fecha 25/04/2018, se designó al Comité de Selección que tendrá a su cargo la Contratación del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras, bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada;

Que, con Resolución N° 066-2018-INVERMET-SGP de fecha 25/05/2018, se reconformó el comité de selección por cese en el servicio del Sr. Luis Ángel Lapa Loayza, segundo miembro suplente, incluyendo en su reemplazo a la Sra. Lita Elena Hermoza Soto;

Que, el artículo 23°, numeral 23.6, del referido Reglamento, establece que los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado;

Que, mediante Informe N° 108-2018-INVERMET-OAF de fecha 01/06/2018, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la reconformación del Comité de Selección, debido a que el Sr. Luis Sandro Araujo Guzmán, quien se desempeñaba como Primer Miembro Titular, cesó en el servicio con fecha 25 de mayo de 2018, incluyendo en su reemplazo, como primer miembro titular al Sr. Rony Sheen Patiño Zurita y como primer miembro suplente al Sr. Walter William Fernández Pardo;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 19° y 20° del Reglamento del INVERMET, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la Contratación del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras, bajo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

1.- Guido Aníbal UBARNES DÍAZ DEL OLMO

Presidente Titular









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

2.- Rony Sheen PATIÑO ZURITA 3.- Lita Elena HERMOZA SOTO Primer Miembro Titular Segundo Miembro Titular

Miembros Suplentes

1.- David Alexis ZAMUDIO DÍAZ

2.- Walter William FERNÁNDEZ PARDO

3.- Rosa Amelia PLASENCIA LAYME

Presidente Suplente Primer Miembro Suplente

Segundo Miembro Suplente

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros del comité de selección, para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

Registrese y Comuniquese







MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Fondo Metropolítano de Inversionas INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO Secretario General Permanente